

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA Rut 075935370-6
 La Cantidad de \$ 630,000 SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS
 Correspondiente a APORTE A PROYECTO DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO POR EL CONCEJO
 MUNICIPAL, ACUERDOS N° 226, REFLEJADO EN DECRETO N° 341 DE FECHA 24/05/2011
 Fecha de Pago 25/05/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	341	24/05/2011	630,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	630,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		630,000
Totales		630,000	630,000



[Signature]
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



[Signature]
 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



[Signature]
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

[Signature]
 Marcelo Bamiá J.